



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0469-2018-MDM.

Marcavelica, 06 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 381-2018-MDM-ACE-MORG, presentado por Asesoría Contable Externa de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, solicitando Resolución que autoriza transferencias de partidas; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del visto la Asesora Contable Externa comunica que mediante Ley N° 29332 y modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cual tiene por objetivos a) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) mejorar la ejecución de los proyectos de inversión pública considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país d) simplificar los trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local e) mejorar la provisión de los servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y f) prevenir riesgos y desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del citado plan del año fiscal 2018 y en el artículo 8° numeral 8.3) del citado decreto señala que se realizaran dos evaluaciones en el año 2018. La primera, vinculada con el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2017 y la segunda vinculada cumplimiento de metas al 31 de julio de 2018, en el artículo 9° señala que la asignación de recursos se realizara condicionada al cumplimiento de metas tal como se señala en el numeral 8.3, y serán destinados exclusivamente para el cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan, tal como lo señala el artículo 14° del Decreto en mención;

Que, con Decreto Supremo N° 243-2018-EF de fecha 30-10-2018 se autoriza la transferencia de partidas para el año fiscal 2018, a favor de los Gobiernos Locales, siendo el importe transferido a la Municipalidad Distrital de Marcavelica el importe de S/. 67,220.00 (Sesenta y Siete Mil Doscientos Veinte y 00/100 Soles), que corresponde al cumplimiento de metas fijadas al 31 de Julio de 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), los mismos que deben ser incorporados al Presupuesto de esta Municipalidad;

Que, el artículo 2° del citado dispositivo señala que, los Titulares de los Pliegos Habilitados en la mencionada Tránsferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en la norma en mención, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y copia de dicha resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo N° 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por lo que debe remitirse la resolución respectiva con copia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0469-2018-MDM, de fecha 06 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para el Año Fiscal 2018 por la suma de **S/. 67,220.00 (Sesenta y Siete Mil Doscientos Veinte y 00/100 Soles).**

Artículo 2°.- Aprobar la desagregación de los recursos aprobados en el artículo anterior, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en la “Nota para Modificación Presupuestaria” N° 000000170 emitida durante el mes noviembre.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Administración y Área de Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
Archivo



Mg. William Ramón Aleas Aguirre
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000170

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA

PROVINCIA : 06 SULLANA

PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA [301577]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/11/2018

DOCUMENTO : 102 / 0469-2018-MDM

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2018

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 243-2018-EF

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG SGD ESP ESPD		
9002	2419857	4000187	19	041	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	67,220
	0068	0241726			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE SAN MARTIN EN EL CENTRO	0	67,220
	18	0			CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	67,220
		6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	67,220
			2.6.2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	67,220
				2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	67,220
				2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	0	67,220
				2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	67,220
TOTAL						0	67,220

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	67,220
	1.4							0	67,220
		1.4.1						0	67,220
			1.4.1.4					0	67,220
				1.4.1.4.6				0	67,220
					1.4.1.4.6.3			0	67,220
TOTAL									0 67,220

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
CPCC MARIELA O. GUERRERO
MAT. 1332
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD